

ACTA DE REVISIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 06-2023-MPT

ADQUISICION DE BIENES ALIMENTARIOS CON FICHA TECNICA APROBADA PARA EL PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS – PERIODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

En la ciudad de Trujillo, a las 10:00 horas del día 10 de julio de 2023, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Jr. Diego de Almagro N° 525, Trujillo – La Libertad, los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 05-2023-MPT, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE BIENES ALIMENTARIOS CON FICHA TECNICA APROBADA PARA EL PROGRAMA DE PAOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS - PERIODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, a fin de efectuar la revisión de ofertas correspondientes según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro.

**DETALLE DE PARTICIPANTES:**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10182224893	CHAVEZ BULNES ERICK MAY	23/06/2023	Válido		23/06/2023	10182224893	🔍 📄
2	Proveedor con RUC	10198792794	HUAMAN VILA ALCIO MARINO	14/06/2023	Válido		14/06/2023	10198792794	🔍 📄
3	Proveedor con RUC	10407558095	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	21/06/2023	Válido		21/06/2023	10407558095	🔍 📄
4	Proveedor con RUC	10701994898	ARTEAGA PORTAL GERSON JEAN PIERRE	23/06/2023	Válido		23/06/2023	10701994898	🔍 📄
5	Proveedor con RUC	20477492712	INVERSIONES GENERALES S Y M DEL PERU S.A.C.	23/06/2023	Válido		23/06/2023	20477492712	🔍 📄
6	Proveedor con RUC	20516747821	INKA REAL PERU S.A.C.	23/06/2023	Válido		23/06/2023	20516747821	🔍 📄
7	Proveedor con RUC	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	22/06/2023	Válido		22/06/2023	20523905679	🔍 📄
8	Proveedor con RUC	20553577579	GRUPO HC Y GH S.A.C.	14/06/2023	Válido		14/06/2023	20553577579	🔍 📄
9	Proveedor con RUC	20569108595	COMERCIALIZADORA DON HILARIO S.A.C.	23/06/2023	Válido		23/06/2023	20569108595	🔍 📄
10	Proveedor con RUC	20601725054	NEGOCIOS E INVERSIONES XIMENA S.R.L.	23/06/2023	Válido		23/06/2023	20601725054	🔍 📄
11	Proveedor con RUC	20601946816	SUMAQ FISH S.A.C.	14/06/2023	Válido		14/06/2023	20601946816	🔍 📄
12	Proveedor con RUC	20602096808	CORPORACION BELTRAN ESPINOZA E.I.R.L. - COBELES E.I.R.L.	19/06/2023	Válido		19/06/2023	20602096808	🔍 📄
13	Proveedor con RUC	20602387888	CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. - ZASOJARI S.A.C.	14/06/2023	Válido		14/06/2023	20602387888	🔍 📄
14	Proveedor con RUC	20602412793	SERVICIOS GENERALES MI FLOR LINDA Z&A S.A.C.	14/06/2023	Válido		14/06/2023	20602412793	🔍 📄
15	Proveedor con RUC	20602661521	HDS GROUP S.A.C.	23/06/2023	Válido		23/06/2023	20602661521	🔍 📄
16	Proveedor con RUC	20607049913	COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY S.A.C.	16/06/2023	Válido		16/06/2023	20607049913	🔍 📄
17	Proveedor con RUC	20607070513	DVITTORIA E.I.R.L.	23/06/2023	Válido		23/06/2023	20607070513	🔍 📄

### DETALLE DE LOS POSTORES:

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron de manera electrónica a través del SEACE sus ofertas según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la postulación
1	20602387888	CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. - ZASOJARI S.A.C.	23/06/2023	18:21:11	20602387888	23/06/2023	18:21:41	Enviado
2	20607049913	COMPANY NUTRIALIMENTOS JIHY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COMPANY NUTRIALIMENTOS JIHY S.A.C.	23/06/2023	21:27:29	20607049913	23/06/2023	21:29:33	Enviado
3	20601725054	NEGOCIOS E INVERSIONES XIMENA S.R.L.	23/06/2023	20:56:34	20601725054	23/06/2023	21:10:06	Enviado
4	20602661521	HDS GROUP S.A.C.	23/06/2023	21:25:56	20602661521	23/06/2023	21:48:49	Enviado
5	20607070513	DVITTORIA E.I.R.L.	23/06/2023	22:01:24	20607070513	23/06/2023	22:07:34	Enviado
6	20516747821	INKA REAL PERU S.A.C.	23/06/2023	22:07:38	20516747821	23/06/2023	22:08:01	Enviado
7	20477492712	INVERSIONES GENERALES S Y H DEL PERU S.A.C.	23/06/2023	22:17:06	20477492712	23/06/2023	22:18:45	Enviado
8	20569108595	COMERCIALIZADORA DON HILARIO S.A.C.	23/06/2023	22:22:00	20569108595	23/06/2023	22:22:40	Enviado

### I. VERIFICACIÓN DE OFERTAS:

#### 1. COMERCIALIZADORA DON HILARIO SAC.

#### No se admite oferta:

A. Capítulo IV – Requisitos de Habilitación, contemplado en las bases (página 110), para los productos **Aceite Vegetal Comestible, Quinoa Grado 2, Arroz Pilado Corriente, Azúcar Rubia Doméstica, Papa Seca**, establece que los postores deben de presentar:

*“Copia simple del Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.”*

Conforme a lo señalado, los postores tenían que adjuntar a su expediente de habilitación, el Registro Sanitario de cada uno de los productos ofertados (**Aceite Vegetal Comestible, Quinoa Grado 2, Arroz Pilado Corriente, Azúcar Rubia Doméstica, Papa Seca**); y conforme está establecido en dicho requisito, el Registro Sanitario que tenía que presentar el postor, debe corresponder a la copia del Registro Sanitario expedido por DIGESA; es necesario recalcar que, cuando DIGESA expide un Registro Sanitario, el mismo lleva las formalidades de Ley:

- El Registro Sanitario es expedido en el formato oficial de DIDESA.
- El Registro Sanitario que expide DIGESA, lleva el sello y la firma del Director Ejecutivo de DIGESA.

Conforme al requisito establecido en las bases, los postores tenían que presentar en su expediente la Copia del Registro Sanitario que fue expedido por DIGESA; es decir, el Registro Sanitario que fue emitido en el formato oficial de DIGESA y que lleva la firma del director ejecutivo de DIGESA.

De la revisión del expediente del postor COMERCIALIZADORA DON HILARIO SAC., para los productos ofertados Aceite Vegetal Comestible, Quinua Grado 2, Arroz Pilado Corriente, Azúcar Rubia Doméstica, Papa Seca, encontramos las siguientes observaciones:

- a) Respecto al producto AZÚCAR RUBIA DOMÉSTICA, se observa que dicho postor no ha cumplido con presentar el requisito conforme lo establece las bases; en folios 25 de su expediente de habilitación, para el producto Azúcar Rubia Doméstica., el postor presenta una hoja informativa de un Registro Sanitario bajada de la página web de DIGESA (bajada la misma de la opción consultas en línea de Registros Sanitarios de la página web de DIGESA), formato que no lleva la firma y sello del Director de DIGESA, ni mucho menos corresponde al formato oficial usado para emitir el Registro sanitario por parte de DIGESA; documento presentado, que corresponde a la hoja informativa del registro sanitario de la empresa "ASOCIACIÓN AGRO GANADERA VALLE VERDE"

Por lo señalado líneas arriba, el postor COMERCIALIZADORA DON HILARIO SAC., no cumple con presentar en su expediente de habilitación el formato (COPIA) de Registro Sanitario que fue expedido por DIGESA, el mismo que se entiende, debe corresponder a la copia del Registro Sanitario emitido en formato oficial, que lleva el sello y firma del Director Ejecutivo de DIGESA.

En vista que el documento presentado por el postor, es solamente una hoja informativa bajada de la WEB, se determina el no cumplimiento del requisito establecido en las bases para el producto AZÚCAR RUBIA DOMÉSTICA.

- b) Respecto al producto PAPA SECA, se observa que dicho postor no ha cumplido con presentar el requisito conforme lo establece las bases; en folios 31 de su expediente de habilitación, para el producto PAPA SECA., el postor presenta una hoja informativa de un Registro Sanitario bajada de la página web de DIGESA (bajada la misma de la opción consultas en línea de Registros Sanitarios de la página web de DIGESA), formato que no lleva la firma y sello del Director de DIGESA, ni mucho menos corresponde al formato oficial usado para emitir el Registro sanitario por parte de DIGESA; documento presentado, que corresponde a la hoja informativa del registro sanitario de la empresa "ASOCIACIÓN AGRO GANADERA VALLE VERDE"

Por lo señalado líneas arriba, el postor COMERCIALIZADORA DO HILARIO SAC., no cumple con presentar en su expediente de habilitación el formato (COPIA) de Registro Sanitario que fue expedido por DIGESA, el mismo que se entiende, debe corresponder a la copia del Registro Sanitario emitido en formato oficial, que lleva el sello y firma del Director Ejecutivo de DIGESA.

En vista que el documento presentado por el postor, es solamente una hoja informativa bajada de la WEB, se determina el no cumplimiento del requisito establecido en las bases para el producto PAPA SECA.

- c) Respecto al producto QUINUA GRADO 2, se observa que dicho postor no ha cumplido con presentar el requisito conforme lo establece las bases; en folios 38 de su expediente de habilitación, para el producto Quinua Grado 2., el postor presenta una hoja informativa de un Registro Sanitario bajada de la página web de DIGESA (bajada la misma de la opción consultas en línea de Registros Sanitarios de la página web de DIGESA), formato que no lleva la firma y sello del Director de DIGESA, ni mucho menos corresponde al formato oficial usado para emitir el Registro sanitario por parte de DIGESA; documento presentado, que corresponde

a la hoja informativa del registro sanitario de la empresa "ASOCIACIÓN AGRO GANADERA VALLE VERDE"

Por lo señalado líneas arriba, el postor COMERCIALIZADORA DON HILARIO SAC., no cumple con presentar en su expediente de habilitación el formato (COPIA) de Registro Sanitario que fue expedido por DIGESA, el mismo que se entiende, debe corresponder a la copia del Registro Sanitario emitido en formato oficial, que lleva el sello y firma del Director Ejecutivo de DIGESA.

En vista que el documento presentado por el postor, es solamente una hoja informativa bajada de la WEB, se determina el no cumplimiento del requisito establecido en las bases para el producto Quinoa Grado 2.

Por los motivos expuestos, la copia de los Registros Sanitarios emitida por DIGESA presentado por el postor para los productos **Azúcar Rubia Doméstica, Papa Seca, Quinoa Grado 2**, no se ajustan a los requerimientos establecidos en las bases del presente proceso, no cumpliendo por tanto con tal exigencia.

La propuesta del postor **COMERCIALIZADORA DON HILARIO SAC.** no es admitida por no cumplir la misma con lo establecido en las bases.

## 2. CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI SAC.

### No se admite oferta:

A. Capítulo IV – Requisitos de Habilitación, contemplado en las bases (página 110), para los productos **Aceite Vegetal Comestible**, establece que los postores deben de presentar:

*"Copia simple del Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias."*

Conforme a lo señalado, los postores tenían que adjuntar a su expediente de habilitación, el Registro Sanitario de cada uno de los productos ofertados (**Aceite Vegetal Comestible**); y conforme está establecido en dicho requisito, el Registro Sanitario que tenía que presentar el postor, debe corresponder a la copia del Registro Sanitario expedido por DIGESA; es necesario recalcar que, cuando DIGESA expide un Registro Sanitario, el mismo lleva las formalidades de Ley:

- El Registro Sanitario es expedido en el formato oficial de DIDESA.
- El Registro Sanitario que expide DIGESA, lleva el sello y la firma del Director Ejecutivo de DIGESA.

Conforme al requisito establecido en las bases, los postores tenían que presentar en su expediente la Copia del Registro Sanitario que fue expedido por DIGESA; es decir, el Registro Sanitario que fue emitido en el formato oficial de DIGESA y que lleva la firma del director ejecutivo de DIGESA.

De la revisión del expediente del postor **CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI SAC.**, para los productos ofertados **Aceite Vegetal Comestible**, encontramos las siguientes observaciones:

- a) Respecto al producto ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, se observa que dicho postor no ha cumplido con presentar el requisito conforme lo establece las bases; en folios 19 de su expediente de habilitación, para el producto Aceite Vegetal Comestible., el postor presenta una hoja informativa de un Registro Sanitario bajada de la página web de DIGESA (bajada la misma de la opción consultas en línea de Registros Sanitarios de la página web de DIGESA), formato que no lleva la firma y sello del Director de DIGESA, ni mucho menos corresponde al formato oficial usado para emitir el Registro sanitario por parte de DIGESA; documento presentado, que corresponde a la hoja informativa del registro sanitario de la empresa "AMAZON TRADING OIL SAC"

Por lo señalado líneas arriba, el postor CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI SAC., no cumple con presentar en su expediente de habilitación el formato (COPIA) de Registro Sanitario que fue expedido por DIGESA, el mismo que se entiende, debe corresponder a la copia del Registro Sanitario emitido en formato oficial, que lleva el sello y firma del Director Ejecutivo de DIGESA.

En vista que el documento presentado por el postor, es solamente una hoja informativa bajada de la WEB, se determina el no cumplimiento del requisito establecido en las bases para el producto ACEITE VEGETAL COMESTIBLE.

Por los motivos expuestos, la copia de los Registros Sanitarios emitida por DIGESA presentado por el postor para los productos Aceite Vegetal Comestible, no se ajustan a los requerimientos establecidos en las bases del presente proceso, no cumpliendo por tanto con tal exigencia.

La propuesta del postor CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI SAC. no es admitida por no cumplir la misma con lo establecido en las bases.

### **3. INVERSIONES GENERALES S Y M DEL PERU SAC.**

#### **No se admite oferta:**

- A. Capítulo IV – Requisitos de Habilitación, contemplado en las bases (página 110), para los productos Aceite Vegetal Comestible, Quinoa Grado 2, Arroz Pilado Corriente, Azúcar Rubia Doméstica, Papa Seca, establece que los postores deben de presentar:

*"Copia simple del Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias."*

Conforme a lo señalado, los postores tenían que adjuntar a su expediente de habilitación, el Registro Sanitario de cada uno de los productos ofertados (Aceite Vegetal Comestible, Quinoa Grado 2, Arroz Pilado Corriente, Azúcar Rubia Doméstica, Papa Seca); y conforme está establecido en dicho requisito, el Registro Sanitario que tenía que presentar el postor, debe corresponder a la copia del Registro Sanitario expedido por DIGESA; es necesario recalcar que, cuando DIGESA expide un Registro Sanitario, el mismo lleva las formalidades de Ley:

- El Registro Sanitario es expedido en el formato oficial de DIDESA.
- El Registro Sanitario que expide DIGESA, lleva el sello y la firma del Director Ejecutivo de DIGESA.

Conforme al requisito establecido en las bases, los postores tenían que presentar en su expediente la Copia del Registro Sanitario que fue expedido por DIGESA; es decir,

el Registro Sanitario que fue emitido en el formato oficial de DIGESA y que lleva la firma del director ejecutivo de DIGESA.

De la revisión del expediente del postor INVERSIONES GENERALES S Y M DEL PERU SAC., para los productos ofertados **Aceite Vegetal Comestible, Quinua Grado 2, Arroz Pilado Corriente, Azúcar Rubia Doméstica, Papa Seca**, encontramos las siguientes observaciones:

- a) Respecto al producto **AZÚCAR RUBIA DOMÉSTICA**, se observa que dicho postor no ha cumplido con presentar el requisito conforme lo establece las bases; en folios 18 de su expediente de habilitación, para el producto **Azúcar Rubia Doméstica.**, el postor presenta una hoja informativa de un Registro Sanitario bajada de la página web de DIGESA (bajada la misma de la opción consultas en línea de Registros Sanitarios de la página web de DIGESA), formato que no lleva la firma y sello del Director de DIGESA, ni mucho menos corresponde al formato oficial usado para emitir el Registro sanitario por parte de DIGESA; documento presentado, que corresponde a la hoja informativa del registro sanitario de la empresa "ASOCIACIÓN AGRO GANADERA VALLE VERDE"

Por lo señalado líneas arriba, el postor INVERSIONES GENERALES S Y M DEL PERU SAC., no cumple con presentar en su expediente de habilitación el formato (COPIA) de Registro Sanitario que fue expedido por DIGESA, el mismo que se entiende, debe corresponder a la copia del Registro Sanitario emitido en formato oficial, que lleva el sello y firma del Director Ejecutivo de DIGESA.

En vista que el documento presentado por el postor, es solamente una hoja informativa bajada de la WEB, se determina el no cumplimiento del requisito establecido en las bases para el producto AZÚCAR RUBIA DOMÉSTICA.

- b) Respecto al producto **QUINUA GRADO 2**, se observa que dicho postor no ha cumplido con presentar el requisito conforme lo establece las bases; en folios 29 de su expediente de habilitación, para el producto **Quinua Grado 2.**, el postor presenta una hoja informativa de un Registro Sanitario bajada de la página web de DIGESA (bajada la misma de la opción consultas en línea de Registros Sanitarios de la página web de DIGESA), formato que no lleva la firma y sello del Director de DIGESA, ni mucho menos corresponde al formato oficial usado para emitir el Registro sanitario por parte de DIGESA; documento presentado, que corresponde a la hoja informativa del registro sanitario de la empresa "ASOCIACIÓN AGRO GANADERA VALLE VERDE"

Por lo señalado líneas arriba, el postor INVERSIONES GENERALES S Y M DEL PERU SAC., no cumple con presentar en su expediente de habilitación el formato (COPIA) de Registro Sanitario que fue expedido por DIGESA, el mismo que se entiende, debe corresponder a la copia del Registro Sanitario emitido en formato oficial, que lleva el sello y firma del Director Ejecutivo de DIGESA.

En vista que el documento presentado por el postor, es solamente una hoja informativa bajada de la WEB, se determina el no cumplimiento del requisito establecido en las bases para el producto Quinua Grado 2.

- c) Respecto al producto **PAPA SECA**, se observa que dicho postor no ha cumplido con presentar el requisito conforme lo establece las bases; en folios 36 de su expediente de habilitación, para el producto **PAPA SECA.**, el postor presenta una hoja informativa de un Registro Sanitario bajada de la página web de DIGESA (bajada la misma de la opción consultas en línea de Registros Sanitarios de la página

web de DIGESA), formato que no lleva la firma y sello del Director de DIGESA, ni mucho menos corresponde al formato oficial usado para emitir el Registro sanitario por parte de DIGESA; documento presentado, que corresponde a la hoja informativa del registro sanitario de la empresa "ASOCIACIÓN AGRO GANADERA VALLE VERDE"

Por lo señalado líneas arriba, el postor INVERSIONES GENERALES S Y M DEL PERU SAC., no cumple con presentar en su expediente de habilitación el formato (COPIA) de Registro Sanitario que fue expedido por DIGESA, el mismo que se entiende, debe corresponder a la copia del Registro Sanitario emitido en formato oficial, que lleva el sello y firma del Director Ejecutivo de DIGESA.

En vista que el documento presentado por el postor, es solamente una hoja informativa bajada de la WEB, se determina el no cumplimiento del requisito establecido en las bases para el producto PAPA SECA.

Por los motivos expuestos, la copia de los Registros Sanitarios emitida por DIGESA presentado por el postor para los productos **Azúcar Rubia Doméstica, Papa Seca, Quinua Grado 2**, no se ajustan a los requerimientos establecidos en las bases del presente proceso, no cumpliendo por tanto con tal exigencia.

La propuesta del postor **INVERSIONES GENERALES S Y M DEL PERU SAC.** no es admitida por no cumplir la misma con lo establecido en las bases.

4. **HDS GROUP S.A.C.**

Se admite oferta:

- A. Revisado el expediente del postor, se encuentra que cumple con presentar todos los documentos conforme está establecido en las bases, por lo que su propuesta se declara habilitada.

5. **DVITTORIA EIRL.**

Se admite oferta:

- A. Revisado el expediente del postor, se encuentra que cumple con presentar todos los documentos conforme está establecido en las bases, por lo que su propuesta se declara habilitada.

6. **NEGOCIOS E INVERSIONES XIMENA SRL.**

Se admite oferta:

- B. Revisado el expediente del postor, se encuentra que cumple con presentar todos los documentos conforme está establecido en las bases, por lo que su propuesta se declara habilitada.

7. **COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY SAC.**

No se admite oferta:

- A. Capítulo IV – Requisitos de Habilitación, contemplado en las bases (página 110), para los productos **Aceite Vegetal Comestible, Quinua Grado 2, Arroz Pilado Corriente, Azúcar Rubia Doméstica, Papa Seca**, establece que los postores deben de presentar:

*"Copia simple del Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias."*

Conforme a lo señalado, los postores tenían que adjuntar a su expediente de habilitación, el Registro Sanitario de cada uno de los productos ofertados (Aceite Vegetal Comestible, Quinoa Grado 2, Arroz Pilado Corriente, Azúcar Rubia Doméstica, Papa Seca); y conforme está establecido en dicho requisito, el Registro Sanitario que tenía que presentar el postor, debe corresponder a la copia del Registro Sanitario expedido por DIGESA; es necesario recalcar que, cuando DIGESA expide un Registro Sanitario, el mismo lleva las formalidades de Ley.

Así mismo, está puntualmente establecido en las bases, Capítulo IV – Requisitos de Habilitación, contemplado en la página 10, que para el caso del producto Quinoa Grado 2, se exige que los postores presenten el Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, para dicho producto.

De la revisión del expediente del postor COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY SAC., para los productos ofertados Aceite Vegetal Comestible, Quinoa Grado 2, Arroz Pilado Corriente, Azúcar Rubia Doméstica, Papa Seca, encontramos las siguientes observaciones:

- d) Respecto al producto QUINUA GRADO 2, se observa que dicho postor no ha cumplido con presentar dicho requisito; de la revisión del expediente del postor, se observa que no ha presentado el Registro Sanitario para el producto QUINUA; igualmente ha incumplido con presentar la Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por DIGESA que corresponda a la línea de producción del producto QUINUA.

La propuesta del postor COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY SAC. no es admitida por no cumplir la misma con lo establecido en las bases.

#### 8. INKA REAL SAC.

##### No se admite oferta:

- A. Capítulo IV – Requisitos de Habilitación, contemplado en las bases (página 110), para los productos Aceite Vegetal Comestible, Quinoa Grado 2, Arroz Pilado Corriente, Azúcar Rubia Doméstica, Papa Seca, establece que los postores deben de presentar:

*“Copia simple del Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.”*

Conforme a lo señalado, los postores tenían que adjuntar a su expediente de habilitación, el Registro Sanitario de cada uno de los productos ofertados (Aceite Vegetal Comestible, Quinoa Grado 2, Arroz Pilado Corriente, Azúcar Rubia Doméstica, Papa Seca); y conforme está establecido en dicho requisito, el Registro Sanitario que tenía que presentar el postor, debe corresponder a la copia del Registro Sanitario expedido por DIGESA; es necesario recalcar que, cuando DIGESA expide un Registro Sanitario, el mismo lleva las formalidades de Ley.

Así mismo, está puntualmente establecido en las bases, Capítulo IV – Requisitos de Habilitación, contemplado en la página 10, que para el caso del producto Quinoa Grado 2, se exige que los postores presenten el Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, para dicho producto.

De la revisión del expediente del postor INKA REAL SAC., para los productos ofertados **Aceite Vegetal Comestible, Quinoa Grado 2, Arroz Pilado Corriente, Azúcar Rubia Doméstica, Papa Seca**, encontramos las siguientes observaciones:

- e) Respecto al producto **QUINUA GRADO 2**, se **observa que dicho postor no ha cumplido con presentar dicho requisito**; de la revisión del expediente del postor, se observa que **no ha presentado el Registro Sanitario para el producto QUINUA**; igualmente ha incumplido con presentar la Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por DIGESA que corresponda a la línea de producción del producto QUINUA.

La propuesta del postor INKA REAL SAC. no es admitida por no cumplir la misma con lo establecido en las bases.

## II. ORDEN DE PRELACION - RESULTADOS DE LA EVALUACION:

El nuevo Orden de Prelación del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 006-2023-MPT., cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE BIENES CON FICHA TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS – PERIODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO". entre las ofertas validas evaluadas es el siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ÚLTIMA OFERTA
1	20602661521	HDS GROUP S.A.C.	S/ 1'379,149.20
2	20607070513	DVITTORIA E.I.R.L.	S/ 1'380,390.00
3	20601725054	NEGOCIOS E INVERSIONES XIMENA SRL.	S/ 1'380,756.00

## III. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El comité de Selección, Otorga la Buena Pro de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 006-2023-MPT, para la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE BIENES CON FICHA TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS – PERIODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, por cumplir con lo solicitado en las bases del proceso de selección al postor **HDS GROUP S.A.C.**, por el importe de **S/ 1'379,149.20 (Un Millón Trecientos Setenta y Nueve Mil Ciento cuarenta y Nueve con 20/100 Soles)**.

Siendo las 11:30 horas del mismo día de iniciado el presente acto, se da por concluida la presente reunión. Estando de acuerdo con lo indicado en la presente acta, los miembros del comité de selección y en señal de conformidad firman la presente.

  
46580842.  
Erik Cribillas Lopez

  
41020039  
Wilner Flores

